



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024 **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1, a) del R.D.Leg- 2/2004 de 5 de marzo de 2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1, a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el proyecto de Presupuesto introduce en relación con el correspondiente Presupuesto del ejercicio anterior.

1. SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.

Desde el Ayuntamiento de Rafelbunyol se ha desarrollado una política presupuestaria garantista fundamentada en maximizar el gasto público dentro de los fuertes límites impuestos por el gobierno de la nación.

Durante los últimos ejercicios se ha dado cumplimiento a las reglas fiscales, motivo por el cual no existe en la actualidad ningún Plan Económico-Financiero en vigor. Los presupuestos se elaboran respetando los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y el nivel de endeudamiento se reduce año a año atendiendo a los calendarios de devolución de deuda viva, consiguiendo unos niveles muy inferiores al 75% de los recursos ordinarios que se establecen como límite legal y tendentes a la amortización total de la misma para reducir así las cargas financieras.

Durante el ejercicio 2019 se ha procedido al reconocimiento de la obligación derivada de una ejecución judicial la cual ha sido satisfecha en 146.000,00 euros en 2019, 150.588,00 euros en 2020, 2021 y 2022 y 136.638,37 euros en 2023. Además, esta obligación ha generado el devengo de intereses por valor de 275.536,32 euros, quedando pendiente de pago para el ejercicio 2024 por valor de 137.768,15 euros lo que perjudica el Remanente de Tesorería de futuros ejercicios.

Por otro lado, las obligaciones pendientes de reconocer a cierre del ejercicio se estiman superiores a ejercicios anteriores. Estas obligaciones deben ser asumidas durante el año 2024. La dotación anual del Presupuesto del ejercicio 2024 tiene que contemplar no sólo cuantía suficiente para la ejecución de los gastos del año en curso si no también para la asunción de aquellos que quedaron pendientes a cierre de ejercicio. Se ha anunciado la reactivación de las reglas fiscales para el año 2024 pero no está claramente definida su aplicación, por lo que se ha optado por incrementar la dotación del gasto corriente a fin de que, en caso de no arrojar Remanente de Tesorería suficiente o de que su disposición se encuentre limitada puedan asumirse las obligaciones pendientes a fin del ejercicio 2023. En tan escenario la ejecución del gasto no estructural para el año 2024 se ejecutará de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

El equipo de gobierno presenta este proyecto de presupuestos para poder atender eficazmente sus obligaciones con respecto a los vecinos de nuestra localidad en las áreas de competencia municipal de servicios públicos básicos, buscando siempre como objetivos la cohesión social, el impulso de la actividad económica así como la satisfacción de las necesidades de la población.



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

En cuanto a la estructura presupuestaria, la misma se acomoda a la fijada en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Los créditos se ordenarán según su finalidad con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.

Las previsiones incluidas en el estado de Ingresos del Presupuesto se han clasificado de acuerdo con la estructura que por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos se detalla en el anexo IV de la Orden citada.

Se mantiene, respecto del ejercicio 2021, la reestructuración del gasto acorde a la modificación de la orden ministerial de estructura presupuestaria, que junto con la nueva obligación de los Ayuntamientos de rendir el coste efectivo de los servicios que prestan, ha hecho necesario adaptar la distribución de los gastos y codificación de las aplicaciones presupuestarias con objeto de mostrar de una forma más clara y estructurada el coste de las actuaciones que se realizan desde este Ayuntamiento. Asimismo, y en aras a una mayor transparencia, año a año se amplía el desglose de la clasificación económica del gasto.

3. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total del presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.843.381,07 € en gastos y 10.843.381,07 € en ingresos, presentándose en situación de equilibrio presupuestario para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 2/2004.

El Presupuesto del ejercicio de la Sociedad Mercantil Remarasa asciende a 2.600.101,20 euros, de los cuales 2.328.464,80 euros son transferidos desde el Presupuesto Municipal, por lo que el Presupuesto consolidado asciende a 11.115.017,47 euros de gastos y 11.115.017,47 euros de ingresos, presentando equilibrio presupuestario.



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

4. CRITERIOS ECONÓMICOS GENERALES

En el proyecto de Presupuesto la previsión de ingresos se adapta a la previsión de liquidación de derechos del ejercicio 2023, y a la previsible evolución de hechos imponible y de la base de objetos tributarios del municipio.

En materia de gastos se han realizado las dotaciones necesarias para atender el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.

5. MODIFICACIONES ESENCIALES DEL PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos han sido proyectados teniendo en consideración la evolución de los padrones municipales y la ejecución de presupuestos previos con la finalidad de no generar un déficit real en la ejecución presupuestaria.

Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

El total del capítulo asciende a la cantidad de 2.863.000,00 euros, se ha optado por ser prudentes en la cuantificación de la previsión de ingresos y ajustando los conceptos presupuestarios a la media de recaudación de ingresos. Para ello se ha tenido en cuenta el padrón aprobado, y sus derechos reconocidos netos. Se observa un ligero aumento respecto de los impuestos padronales a la vista del mayor éxito recaudatorio tras la delegación de la gestión tributaria en el servicio de la Diputación de Valencia. Asimismo, se ha observado un incremento sustancial de recaudación por el IIVTN en los últimos ejercicios que ha motivado la revisión al alza de las previsiones por este concepto.

Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Recoge el impuesto sobre construcciones, por un importe total de 215.000,00 euros, incrementándose la previsión inicial del ejercicio anterior a la vista la ejecución de ingresos contabilizada en fecha de elaboración así como en vistas de la reactivación de la economía desde el año 2023.

Capítulo 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

El total del capítulo asciende a la cantidad de 1.210.850,00 euros. La previsión se ha realizado teniendo en cuenta la efectiva recaudación de los ingresos de los diferentes tasas y precios públicos.

Se observa un incremento sustancial respecto del ejercicio 2023 dada la tendencia al alza en la recaudación por los conceptos contemplados en el Capítulo como consecuencia de la reanudación de la actividad normal y con ello del uso de instalaciones deportivas y oferta educativa, cultural y de ocio y tiempo libre tras el alzamiento de las limitaciones de aforo y de



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

realización de actividades a consecuencia de la evolución favorable de la situación de la pandemia del COVID-19.

También se ha considerado un nuevo aumento de recaudación derivado de la tasa del 1,5% por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo por distintas empresas suministradoras, sobre la cual se siguió recientemente una inspección y regularización que ha dado lugar a un incremento de ingresos por este objeto. Del mismo modo se ha contemplado el incremento derivado de la recaudación de sanciones.

Por otro lado, y tras la delegación de la gestión tributaria en el servicio de la Diputación de Valencia, se mantiene éxito recaudatorio de las tasas por recogida de basuras y por reserva de aparcamiento. Sobre estas dos tasas también se prevé un incremento respecto del año 2023 por dos motivos. En relación con la tasa de recogida de basuras, dado que tras la licitación del servicio prestado por la Mancomunitat de l'Horta Nord se prevé un aumento sustancial del coste procede la revisión de las tasas previstas en la Ordenanza ya que las mismas deben calcularse en función del coste real del servicio prestado. Respecto de la reserva de aparcamiento, se está procediendo a la realización de una inspección y regularización a fin de verificar que todos los sujetos pasivos que hacen uso del derecho de paso abonan la tasa que corresponde.

También se ha recogido un incremento respecto de las tasas y precios por utilización de instalaciones municipales y cursos y actividades ofrecidas por las distintas áreas puesto que se ha programado la revisión de las Ordenanzas y Acuerdos de imposición de Precios Públicos para el ejercicio 2024, debido a su inadecuación a los costes del servicio.

Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

El total del capítulo asciende a 6.425.152,50 euros con un aumento de 675.414,19 euros en relación con 2023. Este aumento se deriva principalmente del incremento en la dotación de la participación en los tributos del estado, que se prevé del 22,6% a la vista del anuncio del Ministerio de Hacienda respecto del año anterior de 22,6%. Asimismo se recoge en la consignación inicial subvenciones que financian gastos estructurales o que se conceden reiteradamente para la financiación de gastos corrientes.

Se ha consignado inicialmente el Fondo de Cooperación de la Diputación de Valencia en un total de 426.570,00 euros que es la cuantía concedida en el último año.

Además se ha consignado en el Presupuesto de la Generalitat una dotación destinada a la asunción del incremento de gastos de las Residencias de Mayores, estimándose que el importe de la aportación diaria por plaza sube de 60,00 euros a 70,00 euros. Por ello se prevé una modificación del contrato programa que incrementará la cuantía que transfiere la Generalitat por este concepto de 2.044.000,00 euros a 2.171.404,80 euros. No obstante, se procederá a la retención del crédito consignado en la aplicación de gastos por la diferencia en tanto no se formalice tal modificación. En caso de que no se realice o finalmente se formalice por un importe inferior se procederá a la minoración presupuestaria de la diferencia. Esta dotación es acorde con la aprobada por REMARASA a efectos de consolidación presupuestaria.



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES

El total del capítulo asciende a 87.176,04 euros que corresponden a la explotación de locales de negocio actualmente en funcionamiento.

La situación financiera internacional permite rentabilizar el capital, y consecuentemente obtener ingresos de depósitos por lo que se ha previsto un nuevo ingreso por este concepto de 25.000,00 euros. Por otro lado, se proyecta la licitación de una concesión. Además se ha modificado el régimen de explotación de la propiedad agrícola a través del sistema de venta de la producción que ha dado lugar a mayores ingresos.

Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

En este capítulo se han previsto ingresos para el ejercicio 2024 la venta de 1 parcela del Sector IV por el importe de licitación debido a que ya se ha registrado oferta y cuya adjudicación se prevé formalizar en el primer trimestre de 2024; todo ello sin perjuicio de futuras modificaciones de crédito cuando se materialicen futuras ventas. Se consigna paralelamente en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, con la prevención de retener dicho importe en tanto no se formalice la venta.

Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

De igual forma que en 2023 no se prevén ingresos por transferencias de capital. Las posibles transferencias de capital que pudiesen obtenerse durante el ejercicio serán atendidas vía generación de crédito.

Capítulo 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se ha contemplado, a efectos de hacer frente a eventuales solicitudes de préstamos por el personal al servicio de esta administración, un importe de 9.000,00 euros, acorde a lo reflejado para el mismo fin en el presupuesto de gastos.

Capítulo 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

No se contempla la concertación de ninguna operación de crédito que pueda ser incluida en estas previsiones iniciales.



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

ESTADO DE GASTOS

Las principales modificaciones introducidas en el Estado de Gastos, con respecto a su clasificación económica, son las siguientes:

Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL

El capítulo primero de gastos ha sido consignado en correlación con los datos incluidos en el anexo de personal que se incluye en el expediente y asciende a un total de 4.255.727,85 euros.

Ha experimentado un aumento de 518.061,24 euros respecto al ejercicio 2023 por los siguientes motivos:

- Se ha presupuestado la subida de 2 por ciento de salarios recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, así como el 0,5% adicional condicionado a la evolución del IPC.

- Se prevé el pago de atrasos por el incremento adicional del 0,5% de los salarios de 2023.

- Se ha presupuestado para el ejercicio completo el gasto derivado de las plazas incorporadas en la modificación de plantilla en el ejercicio 2024, así como incluido plazas que por error no se incorporaron en el Presupuesto del ejercicio anterior.

- Se ha presupuestado el incremento salarial derivado de la creación de programas temporales que exigen la contratación o nombramiento interino de trabajadores para su desarrollo.

- Se ha presupuestado para el ejercicio el importe correspondiente a los trienios de los trabajadores, así como se han subsanado algunos errores en las retribuciones reflejadas en el Anexo de Personal que se han detectado respecto del ejercicio anterior.

- Se ha dotado la previsión de contratación de personal laboral temporal y la cofinanciación de programas temporales de fomento de empleo de conformidad con la previsión de concesión de subvenciones prevista para el ejercicio y las incapacidades temporales del personal de plantilla que se prevé necesario cubrir.

- Se ha incorporado la reconversión de una plaza.

- Se han creado las siguientes plazas: 1 agente de policía local y 1 TAG de Urbanismo.

- Se ha dotado un programa temporal para la contratación de un Técnico de Fondos Europeos.

- Se ha dotado la constitución de un plan de pensiones para los trabajadores del Ayuntamiento.



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

Este gobierno apuesta en 2024 por dotar al Ayuntamiento de Rafelbunyol de los medios personales necesarios, para poder prestar un buen servicio al ciudadano.

Capítulo 2. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

El importe total para este tipo de gastos asciende a 5.016.479,68 4.888.913,25 euros. Se ha producido un aumento de los créditos iniciales respecto a 2023 de 613.160,99 euros. La incorporación de personal técnico a determinados departamentos ha permitido la promoción de actividades y servicios en estas áreas y en aquellas que venían asumiendo sus funciones, de tal manera que se amplía la oferta al ciudadano.

La consignación inicial ha considerado todos los gastos estructurales así como las actuaciones previstas para el ejercicio, y pretende evitar una cuenta 413 abultada a finales de ejercicio, de tal modo que se ha considerado los gastos de naturaleza ineludible derivados de contratos ya formalizados o de gastos ordinarios para el normal funcionamiento de las instalaciones municipales y desempeño de las competencias municipales obligatorias.

Además se ha consignado en el Presupuesto de la Generalitat una dotación destinada a la asunción del incremento de gastos de las Residencias de Mayores, estimándose que el importe de la aportación diaria por plaza sube de 60,00 euros a 70,00 euros. Por ello se prevé una modificación del contrato programa que incrementará la cuantía que transfiere la Generalitat por este concepto de 2.171.404,80 euros. No obstante, se procederá a la retención del crédito consignado en la aplicación de gastos por la diferencia en tanto no se formalice tal modificación. En caso de que no se realice o finalmente se formalice por un importe inferior se procederá a la minoración presupuestaria de la diferencia.

También se ha dotado inicialmente la cuantía pendiente de pago en concepto de intereses procesales por valor de 137.768,16 euros.

Se ha incrementado también la dotación para la elaboración de proyectos, estudios y asistencia técnica dada la envergadura de distintas inversiones que se prevé acometer en los próximos 3 años y que deben iniciarse en 2024.

El compromiso de esta Corporación con la modernización y buen gobierno se refleja con la inclusión de dos nuevas aplicaciones dirigidas a la dinamización del tejido empresarial con la promoción de un laboratorio de innovación así como con el avance en la conversión de Rafelbunyol en Smartcity.

Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS

Existen unos créditos de 31.223,65 euros, que hacen referencia a los intereses de las operaciones de crédito. Se prevé un aumento en los tipos respecto de ejercicios cerrados pero la reducción de la deuda financiera como consecuencia del vencimiento de las operaciones, por un lado; y de la amortización anticipada realizada en 2023 por otro lado permiten la compensación de este incremento.



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los créditos totales son de 1.119.054,46 que supone un aumento en 187.844,99 euros que en el ejercicio 2023.

Se recoge un incremento sustancial en la aportación por el servicio mancomunado de recogida de basura como consecuencia de la previsión comunicada de incremento del gasto por la adjudicación de un nuevo contrato que actualmente se encuentra en elaboración y cuya entrada en vigor no se prevé hasta el segundo trimestre del año.

También se ha actualizado el importe a transferir a la Mancomunidad de l'Horta Nord considerando las aportaciones a cierre de 2023 por los servicios prestados mancomunadamente y el resto de aportaciones a entes supramunicipales de conformidad con las abonadas en 2023 o las notificaciones para 2024.

Además se recoge la obligación derivada de la firma de 2 convenios con otras Administraciones: el Ayuntamiento de La Pobla de Farnals para el mantenimiento del paso inferior de la FGV; y con Canet de Berenguer para el acceso ágil a bolsas de empleo de otras Administraciones.

Se ha incorporado más subvenciones nominativas respecto de 2023, así como incrementado la consignación destinada a ayudas sociales.

Capítulo 5. FONDO DE CONTINGENCIA

En cumplimiento de las Bases de Ejecución para el ejercicio 2024 se debe presupuestar el 0,04% de los gastos no financieros del presupuesto para la atención de gastos no previstos inicialmente.

Este crédito no tiene una finalidad específica siendo en condiciones normales una partida que generará un superávit al cierre del ejercicio, ayudando a la contención del gasto y permitiendo, en su caso, atender otras actuaciones en el ejercicio siguiente como remanente de tesorería.

Sin embargo, y considerando la puesta en marcha en 2024 de los procesos de estabilización del personal al servicio de las Administraciones Públicas puede derivarse el derecho a indemnizaciones de aquellos que vienen prestando sus servicios en este Ayuntamiento y no superen el proceso de selección, estimándose esta cuantía fuente de financiación para, previa modificación presupuestaria, hacer frente a la contingencia.

Capítulo 6. INVERSIONES REALES.

Este capítulo ha incrementado respecto el Presupuesto de 2023 la cantidad de 52.757,55 euros a fin de consignar una cuantía mínima para asumir aquellos gastos de inversión derivados de la reposición de infraestructuras, consignando un total de 332.925,55 euros.



PRESUPUESTO – EJERCICIO 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

Se incluye en ella la cofinanciación de proyectos sobre los cuales se va a solicitar una subvención así como de aquellos que ya tienen financiación finalista concedida pero cuya ejecución se seguirá durante 2024; así como una dotación mínima en las distintas áreas para la asunción de imprevistos y la inclusión de un proyecto seleccionado en el proceso de participación ciudadana en la elaboración de Presupuestos.

Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El total de créditos de este capítulo es de 5.848,48 euros, que responde a la aportación del Ayuntamiento a las Inversiones de la Mancomunitat y a la aportación municipal de la subvención directa que se prevé convocar dentro del programa Plan de Barrios.

Capítulo 8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

A fin de garantizar los derechos de los empleados públicos y darle su correspondiente tratamiento presupuestario, se ha consignado 9.000,00 euros para las eventuales solicitudes de préstamos del personal al servicio de esta Administración.

CAPITULO 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS.

El importe de este ejercicio asciende a 159.169,38 euros e incluye las anualidades de los préstamos, según detalle en el Anexo de Situación y Movimientos de la Deuda, por lo que supone una reducción de 216.349,34 euros respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la finalización de la devolución de algunos préstamos.

Rafelbunyol, a la fecha de la firma

LA PRESIDENCIA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE